Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-072-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las trece horas quince minutos del día nueve de julio de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico y de forma presencial, en fecha veintidós de junio del corriente año, presentada por [redacted], quien solicita en formato electrónico editable (Excel o CSV); de no ser posible, en formato PDF, la siguiente información:

1. Listado de las municipalidades de El Salvador que, a la fecha de respuesta de esta solicitud, mantienen pendiente el cierre definitivo de su contabilidad en el aplicativo SICGE-MH, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 al 2023.

2. Listado de las municipalidades que mantienen pendiente el cierre contable en el aplicativo SAFIM, correspondiente al período comprendido de enero a abril de 2024.

Para cada municipalidad, requiere se detalle, si la información obra en poder de esa institución: Nombre de la municipalidad, año fiscal pendiente de cierre, estado del proceso (abierto, en proceso, pendiente de cierre definitivo u otra denominación utilizada por el Ministerio), fecha de la última actualización registrada en el sistema y la Unidad responsable del seguimiento,

3. Se le informe el porcentaje de avance del cierre contable por municipalidad y si existen observaciones o requerimientos pendientes emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental respecto de dichos cierres.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-072 por medio de correo electrónico, de fecha veinticuatro de junio del presente año a la Dirección General de

Contabilidad Gubernamental, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido respuesta por medio de correo electrónico de fecha ocho de julio del presente año, dando respuesta a los tres requerimientos planteados por el ciudadano en su solicitud de información. Dichas respuestas le serán remitidas junto a la presente providencia en un archivo PDF.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; en consecuencia, **REMÍTASE** un archivo digital en formato PDF en el que le brinda respuesta a los tres requerimientos de su solicitud de información. mediante el anexo que se adjunta. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de Datos Personales Ad Honórem
Ministerio de Hacienda.